

Don Cortances el Exporce por mayax de
propios y aduicias y lo que corresponde a los
por tanto de cada efecto tiene pumax de lo
esta fin de nombre el mismo año para que
en esta de lo que se manda y su observancia
esta villa manifieste los propios y rentas de que
sea y sus facultades como tambien los aduicia
os que gozase y sus facultades para por ellas
venia en comun. Al Destino conque se conre
daron y los gastos y cargas anuales que tiene
esta villa para en su obra providencia lo
correspondiente y en su inteligencia y para que
no se recorde el mal servicio en esta Expor
tancia desde luego declara esta villa que no
usa de aduicias algunas con facultades ni sin ellas

Que los propios de que goza et tiempo inmemorial y
sin Notaria de la Concesion respecto a que este
archibe padecio incendio de que resulto total
destruccion y quema de sus papeles como en sus
Poblacion y Venzon en el año de mill quatro
cienos y ochenta que se causaron los errores de
Acervo reparada con su Exporcion) sea como
se sigue

Los Queros de la Redonda, el de Bracy
y de Roy conque se incluyó la Casca
y pautera de que se venden

